



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META PRESIDENCIA

CONVOCA

A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS y que reúnan los requisitos para ser Magistrado de Tribunal¹, que manifiesten su interés de servir a la Judicatura como **CONJUECES** de esta Corporación para el año 2017.

Los interesados deberán presentar entre los días primero (01) de noviembre y treinta (30) de noviembre del presente año, memorial y hoja de vida, en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, ubicada en el Palacio de Justicia, oficina 410, Torre B, en la ciudad de Villavicencio.

Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo PSAA12-9482 y de lo dispuesto en Sala Plena de este Tribunal en sesión del cinco (05) de octubre de 2016.

¹ Ley 270 de 1996

Artículo 127. REQUISITOS GENERALES PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL. Para ejercer cargos de **Magistrado**, Juez de la República o Fiscal, se requieren las siguientes calidades y requisitos generales:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a la ley, salvo el caso de los Jueces de Paz; y,
3. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Artículo 128. ...3. Para el cargo de Magistrado de Tribunal: tener experiencia profesional por un lapso no inferior a ocho (08) años.